ACTA DE LA **VIGÉSIMA SEGUNDA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de esta Institución.----------

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de quienes se encuentran interesados en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** dictaminar respecto de la solicitud efectuada por el representante legal de la empresa Sime Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, **c)** dictaminar respecto de la procedencia de aprobar en su caso, la adquisición directa de doscientos sesenta y tres pavos para distribuir entre los empleados que laboran en este Tribunal y de la contratación directa para la colocación de una cubierta de policarbonato en el área de archivo de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y **d)** aprobar las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de dos camionetas básicas de cuatro cilindros para uso de diversas áreas de esta Institución. ----------

El Magistrado que preside la sesión pone a consideración del Comité, la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número TSJ/UAJSP/195/2018, datado el día de ayer, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son:----------

a) 3XPERTIUS, S.A. DE C.V. ----------

b) ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. ----------

c) Jorge Alberto Pérez Pinelo. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que, en razón de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, las siguientes personas físicas y morales: ----------

1) Jorge Alberto Pérez Pinelo quien se dedica a la instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado. ----------

2) 3XPERTIUS, S.A. DE C.V, cuyo objeto es la compra, venta, instalación, comercialización, distribución, suministro, mantenimiento, reparación, y arrendamiento, entre otros, de sistemas de cómputo, de programas de accesorios, de periféricos, de sistemas y equipos de telecomunicaciones, antenas, pararrayos de sistemas de tierras físicas, redes de datos, de audio, video, de control de acceso, seguridad y asistencia, etcétera, representada en forma legal por el ciudadano José Antonio Gutiérrez Palma. ----------

3) ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V., empresa dedicada a la compra, venta de artículos eléctricos, de protección eléctrica, elaboración de instalaciones eléctricas, entre otros, cuyo representante legal es el ciudadano Armando Ramos Oramas. -------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones

pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX22-181127-01.----------

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-579/18 de fecha veinte de noviembre del año en curso, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que anexa el oficio número O-DM-F0410/18 firmado por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, con el cual informa que el plazo otorgado a la persona moral SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., para el suministro e instalación de módulos TB3 y TB4 para el UPS 9390 de 120 KVA marca Eaton para el Sistema Ininterrumpible, venció el pasado día nueve, en virtud de lo cual, con oficio número DUA-567/18 firmado por el Contador Público Pacheco Estrella, se le exhortó a la persona moral referida para que diera cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, en el término de veinticuatro horas. El día dieciséis del actual, el Ingeniero Jaime Aguilar Sánchez, representante legal de la citada empresa, presentó un escrito solicitando una prórroga para el cumplimiento, argumentando que la fábrica en la que se elaboran las refacciones, ubicada en Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, cerró debido al paso del huracán Michael, por lo cual les proporcionó como fecha límite de entrega el veintiséis de noviembre del año que transcurre. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se autoriza otorgar a la empresa SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., la prórroga que solicita hasta el día cuatro de diciembre próximo. Acuerdo número EX22-181127-02. ----------

Acto continuo, da cuenta con el oficio número DUA-590/18 de fecha veintiuno de noviembre del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Órgano Colegiado, con el cual rinde un

informe para la adquisición directa de doscientos sesenta y tres pavos para distribuir entre los empleados que laboran en el Tribunal Superior de Justicia, solicitados por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución. En el citado informe el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas: a) SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de $132,446.80 M.N. (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos, moneda nacional), y b) PAVOS VIRIDIANA, S.A. DE C.V., por la suma de $124,136.00 M.N. (ciento veinticuatro mil ciento treinta y seis pesos, moneda nacional). De igual manera, manifiesta que se solicitó cotización a la empresa denominada BACHOCO, S.A. DE C.V., pero no envió su presupuesto. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en las cuales expresa que la persona moral denominada Pavos Viridiana, S.A. de C.V., ofrece pavos con un peso de siete kilogramos cada uno, y de nueve kilogramos, lo cual tendría un costo de $139,653.00 M.N. (ciento treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos, moneda nacional), realizaría la entrega del producto en sus instalaciones ubicadas en Chichí Suárez kilómetro siete, y no se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de esta Institución, y en virtud de que la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., ofrece crédito de quince días, fianza, y la opción de manejar el producto a través de su sistema de vales para ser canjeados en cualquiera de sus tiendas las cuales se extienden a toda la Península de Yucatán, cuenta con historial de cumplimiento, desde la fecha de la compra y hasta el quince de enero de dos mil diecinueve el empleado puede obtener el producto, lo cual evita que

se suspenda la prestación de sus servicios para recoger el mismo, ofrece un mecanismo óptimo para la entrega del producto, los pavos que ofrece tienen un peso de más menos ocho kilogramos, y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de esta Institución, con fundamento en el artículo 20, 23 fracción VI, 39 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de doscientos sesenta y tres pavos de entre 8.000 (ocho) kilogramos y 8.500 (ocho punto quinientos) kilogramos para distribuir a los empleados del Tribunal Superior de Justicia, a favor de la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., **por la cantidad de $132,446.80 M.N. (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos, moneda nacional).** Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Acuerdo General Número OR01-180111-31 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX22-181127-03. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-599/18 de fecha de ayer, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, solicitó la contratación directa para la colocación de una cubierta de policarbonato en el área de archivo de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de evitar que diversas aves se introduzcan al interior de la misma, lo cual representa un foco de infección y puede generar el contagio de alguna enfermedad, por la generación constante de las excretas de

las aves. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para efectuar la contratación referida, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) OBI INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de $34,466.66 M.N. (treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional), b) Raúl Alejandro Cortez Aguilar por $42,010.56 M.N. (cuarenta y dos mil diez pesos con cincuenta y seis centavos, moneda nacional), y c) Manuel Jesús Cardós Vera por la suma de $30,740.00 (treinta mil setecientos cuarenta pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo expresado por el titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona física Manuel Jesús Cardós Vera, cumple con las características solicitadas, ofrece el precio más bajo, la operación no rebasa el monto de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y forma parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación directa de la citada persona física para que realice la colocación de una cubierta de policarbonato en el área de archivo de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, por la cantidad de **$30,740.00 (treinta mil setecientos cuarenta pesos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-180111-31 del

Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX22-181127-04. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-589/18 de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de dos camionetas básicas de cuatro cilindros para el uso de este Tribunal, aprobada por el Pleno de este Cuerpo Colegiado, en la vigésima sesión ordinaria celebrada el día ocho del presente mes. En las bases mencionadas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El Contador Público Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la adquisición de dos camionetas básicas de cuatro cilindros para transporte terrestre de este Tribunal, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 12/2018,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción II, 20 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-180111-31, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación

de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciocho, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en términos del artículo 28 del citado Reglamento. Acuerdo número EX22-181127-05. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------